Dosquebradas, junio de 2022

AVISO DE CONVOCATORIA SA-048 DE 2022

El Municipio de Dosquebradas convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación "**ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE OPERATIVA DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."**

1- **DIRECCIÓN:** La alcaldía municipal de Dosquebradas – Secretaria de Transito y Movilidad están ubicadas en ubicadas en la Carrera 16 # 36 - 44 Avenida Simón Bolívar # 36 - 44, Dosquebradas, Risaralda.

2- **OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del proceso de contratación es "ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE OPERATIVA DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"

3- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección para la escogencia del contratista es la selección abreviada, por tratarse de un contrato de menor cuantía, según lo establecido en literal b, numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007. Esta modalidad de selección de contratistas está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No.1082 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará teniendo en cuenta: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

El literal ° del artículo 30 ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (…)".

4- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5- **PRESUPUESTO OFICIAL:** La Secretaría de Tránsito y Movilidad cuenta con un presupuesto de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (119.937.933.00).

6- **MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:** La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II. Todas las

notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD y los interesados.

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico transito@dosquebradas.gov.co.

7- **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en dicha plataforma.

8- **CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:**

Atendiendo a las disposiciones vigentes se limitará la convocatoria a Mipyme de acuerdo con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021:

"(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5). (…)".

9- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación para el caso de persona natural de profesión ingeniero civil o arquitecto con aval de Ingeniero Civil en los términos de la Ley 842 de 2003; que deberá contar, con experiencia general de mínimo diez (10) años, con capacidad administrativa, técnica y financiera.

Para el caso de persona jurídica, contar de igual manera con experiencia general de mínimo diez (10) años en este tipo de actividades con capacidad administrativa, técnica y financiera y que dentro de su objeto social se encuentren incluidas dichas actividades.

10- **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/06/2022 7:00 AM
Publicación de estudios previos	29/06/2022 7:00 AM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/07/2022 12:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	2/07/2022 8:00 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/07/2022 12:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	13/07/2022 3:00 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/07/2022 3:00 AM
Plazo para manifestación de Interés	14/07/2022 12:00 PM
Realización del sorteo	15/07/2022 12:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	15/07/2022 3:00 PM

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/07/2022 12:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/07/2022 12:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	21/07/2022 7:00 AM
Presentación de Ofertas	22/07/2022 8:00 AM
Apertura de Ofertas	22/07/2022 8:15 AM
Informe de presentación de Ofertas	22/07/2022 8:30 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/07/2022 5:00 AM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/08/2022 8:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	5/08/2022 12:00 PM
Firma del Contrato	8/08/2022 3:00 AM

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

ANGELA JAZMIN HIDALGO ESCOBAR
Secretaria de despacho

Elaboró: Javier Alonso Echeverri Idárraga
Abogado Contratista